

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11729 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 561/14.

Fecha del auto de declaración: 15-01-15.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: INSPRO & ENGINEERING GROUP, S.L.

CIF de la concursada: B55087456.

Domicilio de la concursada: Calle María Luisa, número 31, ático B, de Blanes.

Administración concursal: ACOMP ADVOCATS, ECONOMISTES I AUDITORS, SLP.

- Dirección postal: Disseminat de Sant Daniel, núm. 81 (Can Turon) de Girona.

- Dirección electrónica: acmp.slp561@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 26 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013874-1